SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

CUARTO INFORME TRIMESTRAL

Dr. Sergio Barraza Félix

Secretario de Trabajo y Conflictos

Del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2018



I. Actividades específicas de la Secretaría de Trabajo y Conflictos

1. Atención de problemas laborales individuales:

Se atendieron a 68 académicos que presentaron alguna problemática laboral; para cada uno de estos casos se realizaron gestiones ante diversas instancias administrativas, de los cuales 32 se resolvieron favorablemente, 15 no procedieron y 19 siguen en proceso.

En particular se enfrentó un proceso de investigación administrativa en contra de una profesora de Lenguas Extranjeras; con la asesoría de los abogados contratados por el STAUS se logró llegar a un acuerdo conciliatorio con la autoridad universitaria en beneficio de la académica.

2. Atención de problemas laborales colectivos:

Se atendieron las siguientes problemáticas:

- a) Incumplimiento de la cláusula 99 del CCT relativa a un máximo de 40 alumnos por grupo. Se dio seguimiento al problema sin lograr una solución completa.
- b) Se continuó con el reclamo a la autoridad universitaria por el incumplimiento de la cláusula 50 del CCT en el procedimiento de elaboración y aprobación de las convocatorias a concurso y de los acuerdos de la revisión salarial.
- c) Se continuó con la atención a la problemática de los académicos en trámite de jubilación, particularmente en la promoción de amparos individuales por parte de los afectados, con el apoyo de los abogados contratados por el STAUS, lográndose que 48 académicos se ampararan.
- d) Participación en dos reuniones de la delegación de Deportes y una reunión con el jefe de departamento, para abordar la problemática de plazas vacantes, alberca cerrada por no cumplir con las condiciones de higiene, renta de instalaciones deportivas por un administrador designado por rectoría y que afecta el entrenamiento de los equipos representativos, condiciones de higiene de varias áreas, conflictos con el jefe de departamento, entre otros. Se establecieron compromisos para solucionar estos problemas.
- e) Se apoyó a maestros y a la representación delegacional de Ingeniería Química, para elaborar un plan de ocupación de plazas vacantes que considere al personal que labora actualmente en el departamento
- f) Se atendió la inconformidad presentada por profesores del departamento de Geología en relación a formatos de cambio de aulas, aviso de salida de prácticas y justificación de inasistencia enviados por la jefatura. Para ello se realizó una reunión con la presencia de la Delegada y el Subdelegado Sindical, la Jefa de departamento y la subdirectora de Recursos Humanos.

- g) Se dio seguimiento a la contratación de técnicos académicos determinados en el DIFUS. Se realizó una reunión con el delegado sindical y el jefe de departamento.
- h) Se atendieron problemáticas que se presentaron en los procesos de convocar plazas vacantes en las delegaciones de Ingeniería Química y Cs. Sociales Navojoa.

3. Verificación de la programación académica del semestre 2018-2:

Se representó al Comité Ejecutivo en las 39 reuniones de verificación de tercera etapa de la programación académica del semestre 2018-2, correspondientes a todos departamentos de la Universidad de Sonora. Se elaboró y entregó un informe al Consejo General de Delegados de la verificación de la tercera etapa de la programación del semestre 2018-2.

4. Problemática del ISSSTESON:

Participación en las reuniones delegacionales de Lenguas Extranjeras, Bellas Artes, Arquitectura, Enfermería, DIFUS, Ingeniería Química y Contabilidad para informar de la problemática del ISSSTESON y recabar propuestas.

5. Supervisión de asistencia:

Se presentaron problemas con el sistema de supervisión de asistencia debido al reporte de supuestas inasistencias de maestros de Derecho y de Psicología y Cs. de la Comunicación que imparten materias de prácticas, estos maestros realizan sus actividades docentes fuera del salón de clases. El problema se resolvió parcialmente debido a la rigidez de la dirección de Recursos Humanos. Se continúa la gestión para la solución del mismo.

6. Seguimiento de algunos de los acuerdos de la Revisión Salarial:

Se dio seguimiento a algunos de los acuerdos de la revisión salarial, particularmente los que tienen que ver con la CMGAA, temas de técnicos académicos y del incentivo a la jubilación, para este último se elaboró un documento de análisis del programa que se anexa a este informe.

7. Apoyo a la delegación de Jubilados y Pensionados:

Se participó en la reunión de la delegación de jubilados y pensionados, se hizo entrega y se comentaron de dos documentos elaborados por la Secretaría de Trabajo y Conflictos a solicitud de la delegación: DERECHOS DE ACADÉMICOS JUBILADOS Y PENSIONADOS y LOGROS PARA ACADÉMICOS JUBILADOS DESDE EL 2008 AL 2018, ambos documentos se anexan a este informe.

8. Asesoría:

Se brindó asesoría a 25 académicos sobre diversos temas laborales y de prestaciones del Contrato Colectivo de Trabajo.

II. Actividades generales como integrante de Comité Ejecutivo y de Comisiones

1. Comité Ejecutivo, Consejo General de Delegados y Asamblea General

Participación en las cinco reuniones del Comité Ejecutivo, en las dos reuniones del Consejo General de Delegados.

2. Participación en comisiones:

a) Comisión Mixta Especial para reclasificación de Técnicos Académicos

Se instaló la comisión y procedió a definir el listado de técnicos académicos cuya solicitud se analizará, quedando un número de 16. Se definieron los criterios para dictaminar la procedencia de reclasificación de categoría y la información que se solicitará a los jefes de departamento y academias correspondientes.

b) Comisión Mixta General de Asuntos Académicos

Se revisaron los proyectos de convocatoria a concurso que se recibieron y se envió respuesta con observaciones a la parte institucional de la CMGAA, la cual no procedió a firmar, quedando sin efecto el acuerdo anterior de reanudar el funcionamiento de esta comisión. Se partició en la reunión que se realizó el 31 de agosto donde se aprobó la asignación de 5 hsm como horas gabinete a tres profesores de asignatura que cumplían los requisitos y seguían en el listado de prioridad en los departamentos de Lenguas Extranjeras, Física y Cs. Económico y Administrativas de Caborca.

c) Comisión para propuesta a incluir en solicitud de presupuesto

Se inició con el trabajo de análisis de los datos disponibles del subsidio otorgado a la Universidad y del ejercicio del mismo, con el objetivo de elaborar una propuesta que contemple las demandas principales de la planta académica y un estimado del costo de cada una, la cual se presentará al Comité Ejecutivo.

d) Comisión de apoyo a la Secretaría de Previsión Social

Se apoyó a la Secretaría de Previsión Social en el análisis de la propuesta de la Universidad de contratar un intermediario para la contratación y gestión de la póliza del Seguro de Gastos Médicos Mayores, se concluyó que esto violentaba la cláusula 148 del CCT.

3. Participación en eventos:

Se participó en la manifestación de protesta por el desabasto de medicamentos del ISSSTESON el lunes 13 de agosto a las 8:30 horas.

III. Conclusiones

Durante el período se cumplió con las funciones de la Secretaría de Trabajo y Conflictos, tanto en la atención de problemas laborales individuales, como

colectivos. Se concluyó con la verificación de la tercera etapa de la programación académica del semestre 2018-2. Se presentaron varios problemas laborales y de incumplimiento del CCT que no se han podido resolver, para lo cual se notificó al Comité Ejecutivo de esta situación para que se tomen medidas.

Atentamente
"Ciencia y Cultura"

Dr. Sergio Barraza Félix
Secretario de Trabajo y Conflictos STAUS

ANEXO 1

INFORME DE LA VERIFICACIÓN DE LA TERCERA ETAPA DE LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA UNISON CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE 2018-2

Para verificar la tercera etapa de la programación académica del semestre 2018-2 en los departamentos de la Universidad de Sonora y con base en las cláusulas 82 y 83 del Contrato Colectivo de Trabajo, se llevaron a cabo 32 reuniones de las comisiones departamentales verificadoras de la programación, en el período comprendido entre el 06 de agosto y el 15 de agosto del presente año.

Resumen de las reuniones de verificación de la programación

A continuación se presenta la siguiente tabla con un resumen del resultado de cada una de esas reuniones de las comisiones departamentales verificadoras de la programación:

DEPARTAMENTO	FECHA	OBSERVACIONES		
DIVISIÓN DE INGENIERÍA URC				
POLÍMEROS Y	LUNES 06 DE	No se tuvo carga disponible para la tercera etapa.		
MATERIALES	AGOSTO	No se presentaron inconformidades individuales.		
INGENIERÍA CIVIL Y MINAS	LUNES 06 DE AGOSTO	Se realizó un concurso de evaluación curricular de una plaza de profesor de tiempo completo el cual se declaró desierto y se va a asignar a una académica del departamento. Se prevé la posibilidad de que se abran nuevos grupos durante las reinscripciones, los cuales se programarán de acuerdo al numeral 2 de la tercera etapa de la cláusula 82 del CCT. No se presentaron inconformidades individuales.		
INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA	LUNES 06 DE AGOSTO	Se resolvieron los casos pendientes de la segunda etapa. Se realizaron concursos de evaluación curricular de asignatura, en dos de ellos hubo ganadores, mientras que un tercero se declaró desierto, la carga se asignó conforme al resultado del concurso y de acuerdo al CCT en el caso del concurso desierto. Se autorizó una nueva plaza para el área de Energía, la cual se buscará asignar en tanto se realiza el concurso de oposición No se presentaron inconformidades individuales.		
INGENIERÍA INDUSTRIAL	LUNES 06 DE AGOSTO	Se realizaron concursos de evaluación curricular de asignatura, la carga se asignó conforme al resultado del		

concurso. No se presentaron inconformidades					
	individuales.				
DIVI	DIVISIÓN DE CS. BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD URC				
DIPA	MARTES 07	Se entregó y publicó la programación en el formato			
	DE AGOSTO	establecido. No se presentaron inconformidades.			
DICTUS	MARTES 07	No se tuvo carga disponible para la tercera etapa.			
	DE AGOSTO	No se presentaron inconformidades individuales.			
		Se resolvieron los casos pendientes de la segunda			
		etapa relativos a la sobrecargan de tres técnicos académicos. Se realizaron concursos de evaluación			
AGRICULTURA Y	MARTES 07				
GANADERÍA	DE AGOSTO	curricular de asignatura, en dos el ganador renunció a la carga, mientras que un tercero se declaró desierto.			
		La carga se distribuyó de acuerdo al CCT. No se			
		presentaron inconformidades individuales.			
	MARTES 07	No se tuvo carga disponible para la tercera etapa.			
DEPORTES	DE AGOSTO	No se presentaron inconformidades individuales.			
	221100210	Se realizaron concursos de evaluación curricular de			
		asignatura, la carga se asignó conforme al resultado del			
		concurso. Se realizaron tres concursos de oposición de			
		plazas de profesor de tiempo completo de odontología,			
		dos se declararon desiertos y en uno se tuvo ganador;			
MEDICINA	MARTES 07	estas plazas se habían estado ocupando por asignación,			
WILDICHNA	DE AGOSTO	por lo que el encargado de la jefatura de departamento			
		solicita que las dos plazas que aún están vacantes sigan			
		ocupadas por asignación y que se autorice una tercera			
		para que los tres académicos continúen con las labores			
		que han estado realizando. No se presentaron			
		inconformidades individuales.			
		Se realizaron dos concursos de oposición de plazas de			
		profesor de tiempo completo en ambos hubo ganador. Además se revisarán, por el Consejo Divisional, las			
		solicitudes de prórroga de varias académicas a las			
ENFERMERÍA	MARTES 07	cuales se les había negado dicha prórroga por haber			
EN ENVERN	DE AGOSTO	cambiado el nombre de la materia en la modificación			
		del plan de estudios, la parte sindical insiste en su			
		aprobación. No se presentaron inconformidades			
		individuales.			
		Se realizaron concursos de evaluación curricular de			
		asignatura, en todos hubo ganadores, la carga se asignó			
CS. QUÍMICO	MARTES 07	conforme al resultado del concurso. El delegado			
BIOLÓGICAS	DE AGOSTO	sindical solicita que se revisen algunos de los			
DIOLOGICIES		concursos debido a que existen inconformidades de			
		algunos concursantes, aspecto que el jefe de			
	1 I D I C 10 D =	departamento se comprometió a aclarar.			
CAJEME	LUNES 13 DE	Se realizaron concursos de evaluación curricular de			
	AGOSTO	asignatura, en todos hubo ganadores, la carga se asignó			

DIVIS	SIÓN DE HUMAN	conforme al resultado del concurso. De los 10 casos que se presentaron, se resolvieron 8, quedando pendientes los casos de las maestras Fabiola Díaz y Evelyn López, quienes por empalme de grupos o problemas de horario no pueden tomar toda su carga, por lo que se acuerda realizar una reunión entre el jefe de departamento y los representantes de la delegación para resolver estos casos. NIDADES Y BELLAS ARTES URC
ARQUITECTURA Y DISEÑO	MIÉRCOLES 08 DE AGOSTO	Se modificó el plan de estudios de Arquitectura y a los profesores afectados se les programó las materias equivalentes. Se realizaron concursos de evaluación curricular de asignatura; uno se declaró desierto y motivó la necesidad y el compromiso de la dirección de la división de revisar el instrumento que se utiliza para capturar los puntajes, así como los puntajes mínimos que se solicitan. La carga se asignó conforme al resultado del concurso. Respecto de la solicitud de la maestra Carmen Valencia, para que se le programe una materia del programa de Arquitectura, la jefa de departamento informó que se le va a ofrecer la materia de Historia de la Arquitectura. Se presentó el caso del profesor Federico González, quien solicitó cambio de horario y de aulas para que sus grupos queden en la planta baja, esto debido a que por prescripción médica no puede subir escaleras, por su parte la jefa de departamento le ofrecerá una materia por la tarde para modificar su horario y gestionará permutas con académicos para que sus clases queden en la planta baja.
BELLAS ARTES	MIÉRCOLES 08 DE AGOSTO	Se realizaron concursos de evaluación curricular de asignatura, en todos hubo ganadores, la carga se asignó conforme al resultado del concurso. Por falta de carga en el área de su indeterminación, la profesora Ma. Del Refugio García no tiene programada el total de su carga indeterminada, la jefa de departamento informó que se buscará abrir un grupo de Cerámica de Culturest para completar su carga, el STAUS insistió en que se procederá conforme a la cláusula 36 del CCT. Se va a solicitar la contratación de dos nuevos profesores para cubrir nuevas materias del plan de estudios modificado de Arquitectura.
LETRAS Y LINGÜÍSTICA	MIÉRCOLES 08 DE AGOSTO	Se resolvieron los casos pendientes de la segunda etapa, (el caso de la maestra Carmen Velarde se resolvió en reunión con la jefa de departamento el viernes 10 de agosto). Se realizó un concurso de

		evaluación curricular de una plaza vacante de profesor de tiempo completo, una profesora de asignatura del departamento de Lenguas Extranjeras resultó ganadora. En la materia de Estrategias para Aprender a Aprender hay dificultad para cubrir todos los grupos. Se tienen dos casos de académicas en proceso de pensión con problemas de salud, una de ellas cuenta con incapacidad, mientras que para la segunda se buscará resolver el problema de la falta de incapacidad.
LENGUAS EXTRANJERAS	MIÉRCOLES 08 DE AGOSTO	Se realizó un concurso de evaluación curricular de una plaza vacante de profesor de tiempo completo, un profesor de asignatura del departamento resultó ganador. La jefa de departamento solicitó la descarga por lactancia de dos grupos de la maestra Carolina Aguilar, Recursos Humanos se comprometió a dar respuesta conforme al CCT. Se tienen dos casos de académicas en proceso de pensión, una con problemas de salud y para la cual se buscará resolver el problema de la falta de incapacidad y la otra con solicitud de licencia sin goce de salario por la enfermedad de su cónyuge. En ambos casos se puso a disposición el abogado del STAUS para promover amparos individuales que aceleren el trámite de pensión.
	DIVISIÓN I	DE CS. SOCIALES URC
HISTORIA	JUEVES 09 DE AGOSTO	Se realizó un concurso de evaluación curricular de asignatura el cual se declaró desierto. No se presentaron inconformidades.
TRABAJO SOCIAL	JUEVES 09 DE AGOSTO	Se realizaron concursos de evaluación curricular de asignatura, en todos hubo ganador, la carga se asignó conforme al resultado del concurso. La jefa de departamento informó que se está cuidando que los grupos de prácticas y talleres no rebasen los 25 alumnos. No se presentaron inconformidades individuales.
DERECHO	JUEVES 09 DE AGOSTO	La maestra Carmen González reclama que se le programe un grupo de Criminología, Victimología y Penología, el jefe de departamento se compromete a resolver el caso de acuerdo al CCT. El maestro Omar Acuña solicita carga adicional, el jefe de departamento le ofrecerá dos grupos más de 5 hsm para completar un total de 25 hsm de carga. Por modificaciones a los planes de estudio de Contabilidad, Mercadotecnia y Arquitectura, disminuyó la oferta de grupos de Ética, faltando el maestro Francisco Peñúñuri de completar su carga indeterminada.

DCICOLOCÍA V CC	HIEVEC	N 1' 11'/		
PSICOLOGÍA Y CS.	JUEVES	No se realizaron concursos de evaluación curricular.		
DE LA	09 DE	La carga se distribuyó de acuerdo al CCT. No se		
COMUNICACIÓN	AGOSTO	presentaron inconformidades.		
SOCIOLOGÍA Y A. PÚBLICA	JUEVES 09 DE AGOSTO	Se resolvió el caso de la maestra Alipia Avendaño. También quedaron programados los profesores Yolanda Vásquez y Vladimir Ruiz. Existen 13 plazas de profesor de tiempo completo vacantes, de las cuales el jefe de departamento informó que tiene autorización para proceder a realizar concursos de oposición de 4 de ellas. El STAUS insistió en que se inicien los procedimientos para la ocupación de todas las plazas vacantes		
DI	VISIÓN DE CS. E	XACTAS Y NATURALES URC		
PARTIC	VIERNES 10	No se tuvo carga disponible para la tercera etapa.		
DIFUS	DE AGOSTO	No se presentaron inconformidades individuales.		
,	VIERNES 10	No se tuvo carga disponible para la tercera etapa.		
MATEMÁTICAS	DE AGOSTO	No se presentaron inconformidades individuales.		
FÍSICA	VIERNES 10 DE AGOSTO	La carga disponible para la tercera etapa todavía está en función de la apertura de materias optativas durante la reinscripción de alumnos; la carga que se libere se asignará de acuerdo a la cláusula 82 del CCT. Se rechazaron dos prórrogas de profesores de NTIC bajo el argumento de que los profesores no las habían solicitado anteriormente. El personal de cátedras de Conacyt se programó en materias optativas o en el posgrado. En el transcurso del semestre se realizarán dos concursos de oposición, uno de una plaza de profesor de tiempo completo y el otro de una plaza de técnico académico. Está pendiente una tercera plaza vacante de profesor de tiempo completo, respecto de la cual hay la administración central señala que es de técnico académico.		
GEOLOGÍA	VIERNES 10 DE AGOSTO	Se aprobaron las prórrogas de contratación de Javier Valencia y Grisel Gutiérrez, además se revisarán en el Consejo Divisional las prórrogas de contratación de Alba Martínez y Rafael del Río, debido a que por error administrativo no se habían autorizado. El profesor Mario Martínez solicita se le programe carga adicional, la jefa de departamento le ofrecerá una materia disponible en el horario de 10 a 11 am. Los académicos Verónica Moreno y Juan Carlos García reclaman se les programe el mismo grupo, para lo cual se revisará quién tiene prioridad de acuerdo a las prórrogas que tengan vigentes y la antigüedad laboral.		
DIVISIÓN DE CS. ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS URC				
ADMINISTRACIÓN	LUNES 13 DE	Se resolvieron los casos pendientes de la segunda		
ADMINISTRACION	LOTTED 13 DE	be reservicion tos casos pendientes de la segunda		

	AGOSTO	etapa. Se realizaron dos concursos de oposición de plazas de profesor de tiempo completo, en ambos se tuvo ganador. Aún queda carga disponible, el delegado solicita que se envíe un correo a todo el personal académico para preguntarle su disposición a cubrir esta carga. Se presentaron las solicitudes de carga adicional de los profesores José Romero y Aldo Zúñiga, respecto del primero se acordó revisar el caso por la jefa de departamento y el delegado sindical, sobre el segundo se revisará su solicitud en el departamento de Contabilidad. El profesor Alfredo Rodríguez solicitó cambio de un grupo para impartir todas las materias en el mismo edificio, lo cual tuvo respuesta negativa por la jefa de departamento debido a que ya no hay grupos disponibles que se ajusten a la solicitud del profesor.
ECONOMÍA	LUNES 13 DE AGOSTO	Se aprobó la solicitud de prórroga del académico Joaquín Bracamonte N. Se realizaron concursos de evaluación curricular de asignatura, en todos hubo ganadores y se asignó la carga conforme al resultado del concurso. Los profesores Fidencio Rentería y Álvaro Martínez fueron afectados con la modificación del plan de estudios de Mercadotecnia, al disminuir el número de horas de la materia de Macroeconomía de 5 a 4 horas, los casos se resolvieron cambiándoles la materia programada; sin embargo este problema se va a seguir presentado por lo que se requiere revisarlo para tomar medidas preventivas. El profesor Mario Mendoza solicita carga adicional en Características de la Sociedad Actual, se revisará si está habilitado para en su caso programarle un grupo.
CONTABILIDAD	LUNES 13 DE AGOSTO	Se realizaron concursos de evaluación curricular de asignatura, la carga se asignó conforme al resultado del concurso. Aún queda carga disponible, el delegado solicita que se envíe un correo a todo el personal académico para preguntarle su disposición a cubrir esta carga. Se presentaron las solicitudes de modificación de programación o de carga adicional de los profesores José Luis Jacot, Javier Espinoza y Aldo Zúñiga, se acordó revisar los casos por la jefa de departamento y el delegado sindical.
	ISIÓN DE CIENC	CIAS E INGENIERÍA NAVOJOA
CS. QUÍMICO BIOLÓGICAS NAVOJOA	MARTES 14 DE AGOSTO	No se tuvo carga disponible para la tercera etapa. No se presentaron inconformidades individuales.
FÍSICA, MATEMÁTICAS E	MARTES 14 DE AGOSTO	Se amplió la carga académica al abrirse un grupo adicional de nuevo ingreso de Ingeniería Civil, así

INGENIERÍA		como el séptimo semestre de esa misma licenciatura.
NAVOJOA		Se solicitará la asignación al maestro Alfredo Mendoza
NAVOJOA		de una plaza vacante de profesor de tiempo completo
		por el semestre 2018-2, en tanto se procede a aprobar
		su ocupación por el mecanismo de promoción de
		profesor de asignatura a profesor de tiempo completo
		por parte del Consejo Divisional. No se presentaron
		inconformidades individuales.
DIVISI	<u>ÓN DE CS. ECON</u>	NÓMICAS Y SOCIALES NAVOJOA
		Se tiene déficit de carga, cuatro profesores de
		asignatura no completaron su carga indeterminada.
		La jefa de departamento informó que existen oficios de
CS. ECONÓMICAS Y	MADTEC 14	alumnos que señalan que no se inscribirán en las
ADMINISTRATIVAS	MARTES 14	materias que estén programados 4 profesores, para lo
NAVOJOA	DE AGOSTO	cual se acuerda reunirse con los profesores y alumnos
		para llegar a un acuerdo. El STyC insiste que para los
		casos de académicos con carga incompleta se proceda
		de acuerdo a la cláusula 36 del CCT.
		Se tiene déficit de carga, se tienen 13 profesores de
		asignatura que no completaron su carga indeterminada.
		Algunos de los casos se podrán resolver con la
	MADEEG 14	incapacidad de la maestra Celia Torres, la descarga de
CS. SOCIALES	MARTES 14	dos grupos del delegado sindical y 5 grupos que aún
NAVOJOA	DE AGOSTO	están disponibles. El STyC insiste que para los casos
		de académicos con carga incompleta se proceda de
		acuerdo a la cláusula 36 del CCT. El delegado sindical
		insiste en la ocupación de la plaza vacante de técnico
		académico en el bufete jurídico.
DIVISIÓN DE CS. ECONÓMICAS Y SOCIALES CABORCA		
		Se realizaron concursos de evaluación curricular de
		asignatura, algunos se declararon desiertos y en otros
		los ganadores no tomaron la carga, por lo que se
		procedió a asignar de acuerdo al CCT. Se realizaron
CS. ECONÓMICAS Y	MIÉRCOLES	concursos de oposición de dos plazas de profesor de
ADMINISTRATIVAS	15 DE	tiempo completo, ambas se declararon desiertas, una
CABORCA	AGOSTO	de las plazas se asignará por el semestre a la maestra
		Mary Quintanar y la otra se buscará asignar a otro
		profesor de asignatura del departamento. El jefe de
		departamento solicitará la autorización de una nueva
		contratación de profesor de asignatura.
		Se realizaron concursos de evaluación curricular de
	MIÉRCOLES	asignatura, en dos de ellos hubo ganadores, mientras
CS. SOCIALES	15 DE	que otros dos se declararon desiertos, la carga se
CABORCA	AGOSTO	asignó conforme al resultado del concurso y de
		acuerdo al CCT en el caso de los concursos desiertos.
		Se realizaron cuatro concursos de oposición de plazas

		1f 1. t 1. 1. 1. D. 1. 1.	
	,	de profesor de tiempo completo, dos de Derecho y dos de Psicología, dos se declararon desiertos y dos hubo ganador, un profesor de asignatura de Derecho y una psicóloga externa a la institución. La delegada sindical solicita la ocupación de la plaza vacante del bufete jurídico.	
DIV	ISIÓN DE CIENC	CIAS E INGENIERÍA CABORCA	
CS. QUÍMICO BIOLÓGICAS CABORCA	MIÉRCOLES 15 DE AGOSTO	Se realizaron concursos de evaluación curricular de asignatura, en uno de ellos hubo ganador, mientras que el otro se declaró desierto, la carga se asignó conforme al resultado del concurso y de acuerdo al CCT en el caso del concurso desierto. Se realizó un concurso de oposición de una plaza de técnico académico, resultando ganador un académico externo a la institución. Se programó la carga de deporte extracurricular. Los profesores Edgar Paredes, Idalia Sotelo y Elva Martínez solicitaron carga adicional, resolviéndose favorablemente sus casos. El jefe de departamento solicitará la autorización de una nueva contratación para cubrir materias sin asignar en el área de química analítica.	
FÍSICA, MATEMÁTICAS E INGENIERÍA CABORCA	MIÉRCOLES 15 DE AGOSTO	Se asignó conforme al CCT carga de la licenciatura de ingeniero minero que se liberó de último momento. No se presentaron inconformidades individuales.	
DIVISIÓN CS. ADMINISTRATIVAS, SOCIALES Y AGROPECUARIAS DE NOGALES Y SANTA ANA			
CS. SOCIALES NOGALES	MIÉRCOLES 15 DE AGOSTO	Se realizaron concursos de evaluación curricular de asignatura en áreas de psicología, la carga se asignó conforme al resultado del concurso y de acuerdo al CCT. Además se realizaron concursos de evaluación curricular de asignatura en áreas de derecho, la carga está pendiente de asignar ya que se presentaron impugnaciones. Se realizó un concurso de oposición de una plaza de profesor de tiempo completo, resultando ganador el profesor de asignatura Nehemías Cuamba. Se realizaron concursos de evaluación curricular de tres plazas de profesor de tiempo completo, todos se declararon desiertos, la jefa de departamento solicitó se le autorice asignar las plazas por este semestre.	
CS. ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS NOGALES	MIÉRCOLES 15 DE AGOSTO	Se realizaron concursos de evaluación curricular de asignatura, la carga se asignó conforme al resultado del concurso y de acuerdo al CCT. Existe la necesidad de una nueva contratación de profesor de asignatura para cubrir una materia de informática.	

SANTA ANA	MIÉRCOLES 15 DE AGOSTO	Se amplió la oferta educativa lográndose la inscripción de alrededor de 100 alumnos de nuevo ingreso. Todos los profesores tienen completa su carga indeterminada. Se asignará una plaza de profesor de tiempo completo a la profesora Eliza Espinosa, quien se trasladará de la Unidad Regional Centro para apoyar la apertura de la licenciatura en Educación en tareas de capacitación de profesores del campus. Se contratarán dos profesores de asignatura para cubrir materias de la licenciatura en Derecho. La maestra Nubia Félix solicitó como carga adicional la materia de Bases del Desarrollo Humano, el jefe de departamento argumentó que esa materia se la programó a una maestra que aunque tiene menor antigüedad, cuenta con el perfil "puro" en educación que solicitó la comisión del departamento de Psicología de la Unidad Regional Centro; la parte sindical le demandó al jefe de departamento una respuesta fundada y motivada de acuerdo al CCT a la solicitud de la maestra.
-----------	------------------------------	--

Comentarios generales

En algunos departamentos se cumplió con la entrega y publicación de la tercera etapa de la programación, en otros no fue el caso, reservándose el derecho de los académicos a revisar e inconformarse con su programación.

Por otra parte, la cláusula 83 del CCT establece que con posterioridad a la entrega de cada etapa de la programación, los delegados y subdelegados sindicales deben reunirse con el correspondiente jefe de departamento para revisar la programación y resolver los casos de inconformidades que se presenten. Estas reuniones se realizaron en algunos departamentos, pero en la mayoría de los casos no se elaboraron actas, por lo que se insistirá en que se realicen las reuniones y se elaboren las actas correspondientes.

Salvo las reuniones de las comisiones verificadoras de la división de Ingenierías, las demás se realizaron después de la fecha que establece el CCT para su realización. Aquí habría que hacer una evaluación de lo que establece el CCT para determinar un posible ajuste de dicha fecha.

En general se programó a los académicos de acuerdo a sus derechos establecidos en la cláusula 82 del CCT, aun así quedaron varios casos pendientes de resolver debido a la tardía apertura de grupos o liberación de carga, a solicitudes extemporáneas u otros factores.

Temas y casos que requieren atención

Durante la verificación de la programación se detectaron varios temas y casos que es necesario revisar y plantear alternativas de solución. A continuación se presenta una lista de los mismos, para que las instancias sindicales facultadas los retomen:

- 1. No se ha realizado el análisis de la carga impartida por áreas de trabajo académico en cada departamento para definir si existe carga a indeterminar, incumpliéndose con la cláusula 36 del CCT.
- 2. Sigue existiendo inestabilidad laboral en la planta de profesores de asignatura, ya que se tienen departamentos con una cantidad apreciable de profesores con una antigüedad mayor a 5 años y con contratación por tiempo determinado. Caben destacar aquí los casos de los campus Cajeme y Nogales y el departamento de Arquitectura y Diseño en la URC.
- 3. Se tienen más de 70 plazas vacantes, algunas se han concursado varias veces y se han declarado desiertas, además de que no se está cumpliendo con la cláusula 50 del CCT, relativo al procedimiento de elaboración y aprobación de las convocatorias a concursos. Es necesario insistir en las fallas del EPA reformado que están llevando, entre otros aspectos, a que los programas educativos no cuenten con profesores de tiempo completo suficientes para su desarrollo.
- 4. Los delegados y subdelegados no cuentan con información necesaria para realizar una revisión exhaustiva de la programación académica: último dictamen de regularización; áreas de trabajo académico del departamento, las materias en cada área y los profesores adscritos a las mismas; el historial de grupos ofertados en los últimos cinco años; las programaciones de los últimos cinco años.
- 5. Se presenta el problema del incumplimiento de la cláusula 99 del CCT ya que se permite la inscripción de más de 40 alumnos por grupo y en algunas materias de talleres y prácticas más de 25 alumnos. Cabe destacar que se utilizan fallas del sistema para justificar este incumplimiento.
- 6. La disminución de la matrícula en el campus Santa Ana se ha contrarrestado en esta ocasión con la ampliación de la oferta educativa.
- 7. Se presenta una disminución de la matrícula en los departamentos de Ciencias Económicas y Administrativas y de Ciencias Sociales del campus Navojoa, lo que ha reducido la carga académica afectando a profesores indeterminados.
- 8. Se mantiene parte del problema con la readscripción de profesores del departamento de Contabilidad al departamento de Administración.
- 9. Se presenta una disminución de la carga académica de las materias del eje común: Ética y Desarrollo Profesional y Características de la Sociedad Actual. Esta disminución se debe en parte a la modificación de los planes de estudio de varias licenciaturas.
- 10. La carga de deporte extracurricular correspondiente a la primera y segunda etapa de la programación se define en fecha posterior a la programación de esas etapas, lo que afecta a los profesores de deportes, particularmente de las unidades regionales.

- 11. Se incumple con las cláusulas 82 y XL transitoria del CCT en la programación de las materias del eje común, al no programarlas el jefe de departamento respectivo.
- 12. En los casos de académicos que por falta de carga se les programan menos horas de las que tienen indeterminadas, la cláusula 36 del CCT establece como proceder, sin embargo existen problemas en su aplicación por una interpretación incorrecta de la administración central.
- 13. Quedó pendiente de definir de manera bilateral la programación académica de los investigadores contratados por Conacyt como cátedras patrimoniales.
- 14. Otro tema pendiente a discutir con las autoridades es la programación de materias en inglés en el marco de la política de internacionalización de las autoridades.
- 15. Recientemente se modificaron los planes de estudio de alrededor de 14 programas de licenciatura, este proceso se llevó a cabo sin informar al STAUS. Las modificaciones han provocado afectaciones a académicos de varios departamentos, las cuales en su mayoría se han podido resolver.

Atentamente
"Ciencia y Cultura"

Dr. Sergio Barraza Félix
Secretario de Trabajo y Conflictos STAUS

Anexo 2

Análisis del programa de Incentivo a la Jubilación

1. Datos de la información recibida

El 4 de junio de 2018 se recibió en el STAUS un oficio de la Secretaria General Administrativa con la información del Programa de Incentivo a la Jubilación (PIJ) solicitada por la Secretaría de Trabajo y Conflictos (se anexa copia del oficio).

De la información obtenida destacan los siguientes datos:

- 1. El saldo al 31 de mayo de 2018 del PIJ es: \$55,363,761.73
- 2. El número total de académicos recibiendo la mensualidad del PIJ es: 111
- 3. El monto total mensual (sin el aumento del 2018) que se paga a los 111 beneficiarios del PIJ es: \$443,798.77

También del oficio se desprende la siguiente información:

- 4. Hasta el 31 de mayo de 2018 no se habían depositado los montos acordados en la revisión de 2017, consistentes en una aportación de la Universidad de \$3,598,773.68 y una aportación de la bolsa de cláusulas de monto fijo por la misma cantidad. En el oficio la Universidad se comprometió a depositar esos montos en el lapso de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del oficio en cuestión.
- 5. Tampoco se habían depositado los recursos que por convenios (2015, 2016, 2017) que se debían depositar durante el 2018.
- 6. Se informa que faltan de dar de alta en el PIJ a 19 académicos más.

2. Datos de las Convocatorias

Desde el inicio del PIJ se han emitido cuatro convocatorias anuales, tres de las cuales fueron dictaminadas, mientras que la del presente año se encuentra en espera de que se dictamine.

De las primeras tres convocatorias se tienen los siguientes datos:

Año	Aprobados	Alta en el PIJ	Pendiente de Alta en el PIJ	No hicieron el trámite ante Isssteson	Decesos	En trámite ante Isssteson	Se desconoce situación
2015	38	36	0	2	0	0	0
2016	64	53	3	3	5	0	1

2017	64	22	16	0	0	24	2
Total	166	111	19	5	5	24	3

Tabla 1. Datos del número de solicitudes aprobadas y el estatus de las mismas, para las convocatorias 2015, 2016 y 2017 del PIJ

Por otra parte, según información proporcionada por la Secretaria General Administrativa, para la convocatoria del 2018, se recibieron 138 solicitudes. Una clasificación de la solicitudes se presenta en la Tabla 2 (datos aproximados debido a la limitación de la información con que se cuenta)

Estatus	Cantidad
Ya jubilado o pensionado	33
Jubilación o pensión aprobada por Isssteson y pendiente de firmas	12
Viudas de académicos	2
Expediente en trámite en Isssteson	48
No ha iniciado trámite ante Isssteson	43
Total	138

Tabla 2. Clasificación de las solicitudes recibidas para la convocatoria 2018 del PIJ

Proyección del saldo al 31 de diciembre de 2018

Para obtener una proyección del saldo del fondo del PIJ al 31 de diciembre de 2018, procedemos a realizar el cálculo de los ingresos que debe recibir el PIJ del 31 de mayo al 31 de diciembre de 2018. Posteriormente, procedemos a realizar el cálculo de los pagos que debe realizar el PIJ a los beneficiarios, durante el mismo período. Finalmente, procedemos a sumar los ingresos y restar los pagos al saldo que se conoce al 31 de mayo de 2018.

a) Ingresos que debe recibir el PIJ del 31 de mayo al 31 de diciembre de 2018

Conceptos	Cantidad
Convenio de 2017 aportación de académicos 0.5% salario integrado	3,598,773.68
Convenio de 2017 aportación de Unison 0.5% salario integrado	3,598,773.68
Total aportaciones faltantes de 2017	7,197,547.36

Tabla 3. Aportaciones faltantes del 2017 al PIJ

Conceptos	Mensual	Total
-----------	---------	-------

Aportaciones de convenios 2015 y 2016		10,280,000.00
Convenio de 2017 aportación de académicos 0.5% salario integrado		3,598,773.68
Convenio de 2017 aportación de Unison 0.5% salario integrado		3,598,773.68
Aportación por 7 meses de académicos 0.75% del salario integrado	457,132.90	3,199,930.30
Aportación por 7 meses de Unison 0.75% del salario integrado	457,132.90	3,199,930.30
Total de aportaciones faltantes de 2018		23,877,407.96

Tabla 4. Aportaciones faltantes del 2018 al PIJ

Conceptos	Cantidad
Total de aportaciones faltantes de 2017	7,197,547.36
Total de aportaciones faltantes de 2018	23,877,407.96
Total de ingresos del 31 de mayo al 31 de diciembre de 2018	31,074,955.32

Tabla 5. Ingresos totales del PIJ, del 31 de mayo al 31 de diciembre del 2018

b) Pagos que debe realizar el PIJ del 31 de mayo al 31 de diciembre de 2018

Conceptos	Cantidad
Pago de diferencia por aumento salarial (dos meses)	22,633.74
Pago mensual a los 19 académicos que faltaban de dar de alta (dos meses)	173,675.08
Pago de junio, julio y agosto de 130 beneficiarios	1,625,859.53
Pago de septiembre a diciembre de 129 beneficiarios	2,154,272.62
Suma de pagos faltantes	3,976,440.97

Tabla 6. Pagos del PIJ, a realizar del 31 de mayo al 31 de diciembre del 2018

c) Saldo del PIJ al 31 de diciembre de 2018

Conceptos	Cantidad
Saldo al 31 de mayo de 2018	55,363,761.73
Total de ingresos del 31 de mayo al 31 de diciembre de 2018	31,074,955.32
Suma de pagos faltantes	3,976,440.97
Proyección del saldo al 31 de diciembre de 2018	82,462,276.08

Tabla 7. Proyección del saldo al 31 de diciembre de 2018 del PIJ

3. Proyección al 31 de diciembre del 2023

La siguiente es una proyección del PIJ al 31 de diciembre de 2023, bajo las siguientes consideraciones:

- a) Se dan de alta en el PIJ a partir del 01 de enero de 2019, a los 24 académicos aprobados en la Convocatoria de 2017 y que están en trámite ante el Isssteson.
- b) Se dan de alta en el PIJ a partir del 01 de enero de 2019, a los 64 académicos que se aprobarán en la Convocatoria de 2018. Se consideran 55 académicos de tiempo completo: 25 Titular C, 20 Titular B y 10 Titular A; además se consideran 9 profesores de asignatura todos con 25 hsm: 5 nivel D, 2 nivel C y 2 nivel A.
- c) Se dan de alta en el PIJ a partir del 01 de enero de 2020, 2021, 2022 y 2013, a los 64 académicos que se aprobarán en las Convocatorias de 2019, 2020, 2021 y 2022. Se consideran 55 académicos de tiempo completo: 25 Titular C, 20 Titular B y 10 Titular A; además se consideran 9 profesores de asignatura todos con 25 hsm: 5 nivel D, 2 nivel C y 2 nivel A.
- d) Se considera un aumento salarial anual de 4%

Primeramente se realiza el cálculo de los ingresos proyectados del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2023

Concepto	Anual	5 años
Cantidades fijas pactadas en Convenios de 2015 y 2016	10,280,000.0	51,400,000.00
Cantidad fija equivalente al 0.5% del salario integrado de la bolsa de cláusulas de monto fijo	3,598,773.68	17,993,868.40
Cantidad fija equivalente al 0.5% del salario integrado aportado por Unison	3,598,773.68	17,993,868.40
0.75% del salario integrado aportado por los trabajadores académicos		29,779,053.63
0.75% del salario integrado aportado por la Unison		29,779,053.63
Total ingresos del 01 de enero de 2019 al 31 de		146,945,844.07

diciembre de 2023	

Tabla 8. Proyección de los ingresos a recibir del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre del 2023

Seguidamente se realiza el cálculo de los pagos proyectados del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2023.

Concepto	Cantidad
Pago de 111 académicos	29,427,132.18
Pago de 19 académicos en proceso de alta	5,656,866.33
Pago de 24 académicos en trámite de la convocatoria de 2017	7,277,692.67
Subtotal	42,361,691.17
Pago de 64 académicos de la convocatoria de 2018	21,303,598.86
Pago de 64 académicos de la convocatoria de 2019	17,290,980.41
Pago de 64 académicos de la convocatoria de 2020	13,158,384.72
Pago de 64 académicos de la convocatoria de 2021	8,900,959.76
Pago de 64 académicos de la convocatoria de 2022	4,516,250.52
Subtotal	65,170,174.25
Total pagos del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2023	107,531,865.43

Tabla 9. Proyección de los pagos a realizar del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre del 2023

Finalmente se calcula la proyección del saldo al 31 de diciembre del 2023

Conceptos	Cantidad
Proyección del saldo al 31 de diciembre de 2018	82,462,276.08
Total ingresos del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2023	146,945,844.07
Total pagos del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2023	107,531,865.43
Proyección del saldo al 31 de diciembre de 2023	121,876,254.72

Tabla 10. Proyección del saldo al 31 de diciembre de 2023 del PIJ

4. Proyección al 31 de diciembre del 2028

Ahora se realiza una proyección del PIJ al 31 de diciembre del 2028, bajo las mismas consideraciones que la proyección del apartado anterior.

Primeramente se realiza el cálculo de los ingresos proyectados del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2028

Concepto	Anual	5 años
Cantidades fijas pactadas en Convenios de 2015 y 2016	10,280,000.0	51,400,000.00
Cantidad fija equivalente al 0.5% del salario integrado de la bolsa de cláusulas de monto fijo	3,598,773.68	17,993,868.40
Cantidad fija equivalente al 0.5% del salario integrado aportado por Unison	3,598,773.68	17,993,868.40
0.75% del salario integrado aportado por los trabajadores académicos		36,230,772.03
0.75% del salario integrado aportado por la Unison		36,230,772.03
Total ingresos del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2028		159,851,308.87

Tabla 11. Proyección de los ingresos a recibir del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre del 2028

Seguidamente se realiza el cálculo de los pagos proyectados del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2028.

Concepto	Cantidad
Pago de 111 académicos	22,056,868.91
Pago de 19 académicos en proceso de alta	5,574,179.50
Pago de 24 académicos en trámite de la convocatoria de 2017	8,436,840.13
Subtotal	36,067,888.54
Pago de 64 académicos de la convocatoria de 2018	24,696,708.96
Pago de 64 académicos de la convocatoria de 2019	25,437,610.23
Pago de 64 académicos de la convocatoria de 2020	26,200,738.54
Pago de 64 académicos de la convocatoria de 2021	26,986,760.69
Pago de 64 académicos de la convocatoria de 2022	27,796,363.52
Subtotal	131,118,181.94
Pago de 64 académicos de la convocatoria de 2023	23,977,388.20
Pago de 64 académicos de la convocatoria de 2024	19,461,150.78

Total pagos del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2028	240,535,675.76
Subtotal	73,349,605.27
Pago de 64 académicos de la convocatoria de 2027	5,083,079.74
Pago de 64 académicos de la convocatoria de 2026	10,018,108.62
Pago de 64 académicos de la convocatoria de 2025	14,809,877.92

Tabla 12. Proyección de los pagos a realizar del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre del 2028

Finalmente se calcula la proyección del saldo al 31 de diciembre del 2028

Conceptos	Cantidad
Proyección del saldo al 31 de diciembre de 2023	121,876,254.72
Total ingresos del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2028	159,851,308.87
Total pagos del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2028	240,535,675.76
Proyección del saldo al 31 de diciembre de 2028	41,191,887.83

Tabla 13. Proyección del saldo al 31 de diciembre de 2028

5. Conclusiones

Del resultado del presente análisis y las correspondientes proyecciones se puede deducir que el PIJ tiene una viabilidad asegurada más allá del año 2028. Además es posible observar que el PIJ tiene un margen suficiente de recursos a favor para plantear que los 8 espacios que se liberaron de la convocatoria del 2016, 3 por no realizar el trámite y 5 por defunción, se sumen al número de solicitudes que se aprobarán en la convocatoria del 2018, para que se aprueben un total de 72.

Anexo 3

Hermosillo, Sonora a 27 de Septiembre de 2018.

Asunto: Los derechos sindicales de las y los académicos jubilados o pensionados de la Universidad de Sonora.

Delegación de Pensionados y Jubilados

Presente.-

Por medio del presente escrito, y en relación a los derechos de los académicos jubilados y pensionados, esta secretaria se dio a la tarea de revisar la **Declaración de Principios y Estatuto 2014**, y el **Contrato Colectivo de Trabajo 2017-2019**, con el fin de aclarar y dar certeza jurídica en cuanto a sus derechos.

DERECHOS ESTABLECIDOS EN EL ESTATUTO DEL STAUS

El artículo 17 inciso I de la Declaración de Principios y Estatuto 2014 del STAUS, establece que "los miembros que pasen a la categoría de pensionados o jubilados tendrán los mismos derechos sindicales de los demás trabajadores, así como las obligaciones que se establecen en el presente estatuto, con excepción de que no podrán ser electos para ocupar un puesto en el comité ejecutivo y comisiones estatutarias y de votar para el estallamiento y/o levantamiento de huelga", y por lo tanto, el Estatuto le otorga a las y los trabajadores pensionados o jubilados los siguientes derechos:

a) Disfrutar plenamente de las garantías que les correspondan como miembros activos del STAUS y de los derechos que obtenga el Sindicato en favor de sus miembros.

En cuanto a lo señalado por el inicio a, se aclara que en el caso de los derechos obtenidos por el Sindicato en el Contrato Colectivo de Trabajo, el ejercicio de este derecho queda sujeto a lo que en el convengan las partes, es decir, se especifica dentro de cada cláusula los requisitos que se deben de cumplir para tener derecho a lo que se establece en la misma.

b) Ser apoyados por el STAUS, para el pleno disfrute de las garantías que le otorgan la Ley Federal del Trabajo, la del ISSSTESON, la Ley Orgánica de la Universidad y todos aquellos ordenamientos legales de carácter Federal o Local relativos al personal académico de las Universidades e Institutos de Educación Superior del País.

En relación al inciso b, se aclara que el disfrute de garantías está limitado a su situación laboral actual, es decir, si son trabajadores activos, o en su caso pensionados o jubilados.

c) Ser representados, patrocinados y defendidos por los órganos de gobierno sindical, legalmente reconocidos, para el pleno ejercicio de sus derechos, en los problemas que surjan con motivo del trabajo, incluyendo despidos y cambios injustificados y, excepcionalmente, en asuntos de otra índole, cuando se considere procedente. Esto podrá realizarse igualmente ante las autoridades administrativas o judiciales.

Respecto al inciso c, este no aplica para los académicos pensionados y jubilados en la parte que corresponda a los problemas que surjan con motivo del trabajo.

d) Tener voz y voto en las Asambleas Generales y en las Asambleas Delegacionales en las delegaciones en que estén adscritos. Asimismo, tener voz en las Asambleas de cualquier órgano de gobierno sindical y participar con carácter de observador en cualquier negociación que lleven a cabo el STAUS y las Autoridades Universitarias.

Asimismo, con respecto al inciso d, se aclara que las y los trabajadores pensionados o jubilados no pueden votar para el estallamiento y/o levantamiento de huelga, conforme a lo establecido por el inciso l del artículo en mención.

- e) No aplica
- f) Disfrutar plenamente la garantía de petición.
- g) Ser informados oralmente o por escrito, sobre el trámite de sus asuntos encomendados al organismo sindical.
- h) Gozar de libertad para el ejercicio de las ideas políticas y filosóficas y las creencias religiosas de su convicción personal.
- i) Analizar y criticar constructivamente en el seno de las asambleas sindicales, la actuación de los dirigentes del STAUS. Asimismo, consignar ante los órganos sindicales correspondientes, en los términos de este Estatuto, las violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo y al Estatuto, así como las irregularidades que se observen en el funcionamiento del STAUS y en las relaciones con las autoridades universitarias o de otro fuero.
- j) Presentar iniciativas tendientes a mejorar las condiciones laborales y de vida del personal académico, así como de los procedimientos del STAUS.
- k) Constituirse en unión con otros miembros del STAUS en tendencias o corrientes para impulsar organizadamente sus posiciones de política sindical, ajustándose para ello a la declaración de principios del STAUS.
- I) Ya citado.
- m) Los demás que establece expresamente este Estatuto.

DERECHO A GOZAR DE LA PRESTACIÓN DE BECA PARA HIJO

En lo que respecta a la Cláusula 164 del CCT 2017-2019, el primer párrafo de la misma dice: "La Universidad de Sonora entregará al STAUS la cantidad que por este concepto el Sindicato determine de la bolsa de las cláusulas de monto fijo, para ser utilizada en el otorgamiento de becas para los hijos de los trabajadores académicos que sean alumnos regulares y se encuentren estudiando en los niveles de secundaria, preparatoria (o nivel técnico), profesional o posgrado, según lo establezca el reglamento de becas para hijos de académicos del STAUS."

Por otra parte la cláusula 13 punto 21 dice: "TRABAJADOR ACADÉMICO. El trabajador que presta sus servicios a la Universidad en los términos de la CLÁUSULA 14 de este Contrato."

Del análisis del primer párrafo de la cláusula 164 se desprende que los requisitos para gozar de esta prestación son:

- Ser trabajador académico con relación laboral activa con la Universidad, como se desprende de su definición en la cláusula 13, punto 21 y cláusula 14 del CCT.
- 2. Tener un hijo estudiando en cualquiera de los niveles de primaria, secundaria, preparatoria, profesional y posgrado. Cabe aclarar que en el caso de primaria este nivel fue acordado en la revisión contractual de 2017, sin embargo por error no fue incluido en el documento del Contrato Colectivo, aspecto que ya fue subsanado.
- Que el hijo sea alumno regular.
- 4. Que se cumpla con las demás disposiciones del Reglamento de Becas Hijos.

Por lo tanto, esta prestación hasta el momento no es extensiva a los académicos pensionados y jubilados. Esta situación se podría modificar durante la revisión contractual del 2019, para lo cual se requiere incluir en el pliego petitorio un cambio en la cláusula 164 en el que se incluya a los hijos de académicos pensionados y jubilados, además se requiere la aceptación de ese cambio por parte de la autoridad universitaria durante la negociación.

DERECHOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO

De los derechos obtenidos por el Sindicato en el Contrato Colectivo de Trabajo 2017-2019, las y los trabajadores jubilados o pensionados, podrán disfrutar de los siguientes derechos:

Cláusula 143. Servicios médicos preventivos. Primer párrafo. A ser beneficiados(as) por programas de salud preventiva que realice la Universidad de Sonora y el STAUS.

Cláusula 147. Seguro de vida. Quinto párrafo. Las y los trabajadores académicos que se jubilen tendrán derecho a continuar con los beneficios del Seguro de Vida en las mismas condiciones que las y los trabajadores académicos activos.

Cláusula 148. Seguros de gastos médicos mayores. Quinto párrafo; y Cláusula 162. Derechos del trabajador académico al momento de jubilarse o pensionarse. Cuarto párrafo. Las y los trabajadores académicos que se jubilen o pensionen tendrán derecho a continuar con los beneficios del Seguro de Gastos Médicos Mayores en las mismas condiciones que las y los trabajadores académicos activos.

Cláusula 160. Programa complementario de pensiones y jubilaciones. A recibir una pensión complementaria según se establece en el reglamento del programa.

Cláusula 160. Programa complementario de pensiones y jubilaciones. No. 2. A una despensa vigente completa que otorga la Universidad, la cual se señala en la Cláusula 121, punto 10 del Contrato Colectivo de Trabajo. No.3. En el caso de las y los trabajadores académicos fallecidos, las y los beneficiarios del mismo que reciban una pensión del ISSSTESON, derivada de dicho docente, esta despensa se les otorgará en los mismos términos que a las y los pensionados y jubilados.

Cláusula 121, punto 10. Despensa: Es la cantidad devengada por el trabajador académico de la Universidad por concepto de despensa y será de \$2,563.78.00 (Dos mil quinientos sesenta y tres pesos 78/100 M.N.) mensuales para el Personal Académico de Carrera. A los Profesores de Asignatura se les pagará esta prestación en forma proporcional a su carga académica y en relación a la carga máxima de 25 horas a la semana. El monto de esta prestación aumentará conforme lo señale el Sindicato, considerando la cantidad que sobre Cláusulas de Monto Fijo se obtenga.

Cláusula 160 BIS. Fondo para apoyo a trabajadores académicos pensionados y jubilados. Primer párrafo. Al fondo de apoyo para las y los jubilados y pensionados para recibir atención médica que no esté prevista en los servicios otorgados por el ISSSTESON.

Cláusula 161. Pago de pensión por diferencia de años de servicio y cotización al ISSSTESON. Primer párrafo. A que la Universidad le pagué la diferencia mensual que surge entre la cuantía de la pensión mensual que

proporcione el ISSSTESON y la calculada mediante los años de servicios prestados por la o el trabajador a la Universidad. Este Derecho solo es para aquellas personas que cumplen con la edad y los años de servicio para obtener a través del ISSSTESON una pensión de cualquier tipo (jubilación, vejez, incapacidad, etc.), pero no así con los años de cotización. Además, que dicho trabajador haya ingresado a la universidad antes de que las y los trabajadores académicos iniciaran las cotizaciones al ISSSTESON para el sistema de pensiones en el año 1977.

Cláusula 162. Derechos del trabajador académico al momento de jubilarse o pensionarse. Tercer párrafo. A que se les haga una ceremonia de reconocimiento por su labor dentro de la Universidad por parte del STAUS con apoyo de la Universidad de Sonora.

Cláusula 170.Librería y vales para la adquisición de libros. Último párrafo. A que se le entregue una credencial por la Universidad, para su acceso a los servicios institucionales bibliotecarios y a los estacionamientos correspondientes; en la credencial debe aparecer la leyenda "académico jubilado" o "académico pensionado" Además, la Universidad se compromete a entregar al STAUS un paquete de libros para su entrega a académicos pensionados y jubilados.

Cláusula 173.Pagos para colegiaturas. Primer párrafo. A que él o ella, al igual que sus cónyuge e hijo (a), obtengan una beca por parte de la universidad, equivalente al 100% del importe de inscripción, colegiatura y cualquier otra cuota que causen estos como estudiantes regulares en programas propios de la Universidad, en cursos de licenciatura, de especialización o posgrado.

Cláusula 173. Pagos para colegiaturas. Primer párrafo. A no pagar hasta dos exámenes de admisión y colocación para ingresar a la Universidad.

Cláusula 173.Pagos para colegiaturas. Segundo párrafo. A que se les otorgue una beca equivalente al 100% del importe de inscripción, colegiatura y cualquier otra cuota que causen como alumnos regulares en posgrados que no sean propio de la Unison (es decir, aquellos que no son aprobados por el H. Colegio Académico) pero que ésta participe como sede para su desarrollo. Nota. La cantidad de becas que se otorgaran será solo al 10% del total de lugares disponibles para dicho programa, si el número de solicitudes se sobrepasa las partes acordaran becas equivalentes a un porcentaje menor.

Cláusula 173. Pagos para colegiaturas. Segundo párrafo. A él o ella, o a su cónyuge e hijos (as), de no pagar los trámites de titulación en todos los programas propios de la Universidad, sean de licenciatura, de especialización o posgrado.

FONDO ECONÓMICO DE AYUDA MUTUA

El Fondo Económico de Ayuda Mutua (FEAM) se creó para brindar un apoyo económico a los beneficiarios del trabajador académico que fallece. Su funcionamiento se rige por un reglamento aprobado por el Consejo General de Delegados. Desde su inicio no se contempló la inclusión de los académicos pensionados y jubilados en el disfrute de los beneficios del FEAM. Esta falta de previsión fue recurrente en el Sindicato y parece obedecer a la poca importancia que le concedía una planta joven a los temas del envejecimiento y el retiro.

Para subsanar esta situación se requiere un análisis del Consejo General de Delegados para la toma de decisiones. El análisis debe de partir de un estudio técnico, aspecto necesario si partimos de los siguientes cálculos.

- El FAEM otorga una ayuda de 3 mil pesos quincenales durante un año a los beneficiarios del trabajador académico fallecido, eso representa un total de 72 mil pesos.
- 2. Por otra parte, cada trabajador académico aporta 20 pesos quincenales, es decir 480 pesos al año;
- 3. Si tomamos 30 años de labores y de aportación al FEAM, eso nos da un total aportado de 14,400 pesos, lo cual representa apenas el 20% de la cantidad que se otorga a los beneficiarios en caso de fallecimiento.

Es evidente que bajo esas condiciones el FEAM no está diseñado para otorgar el apoyo a todos y por esa razón es necesario hacer un estudio técnico, que sirva de base para que el Consejo General de Delegados determine la elaboración de propuestas sustentables que incluyan a los académicos pensionados y jubilados.

Sin más por el momento, cualquier duda o aclaración de lo anteriormente expuesto, favor de dirigirse a esta Secretaría.

Atentamente
"Ciencia y Cultura"

Dr. Sergio Barraza Félix
Secretario de Trabajo y Conflictos

Anexo 4

Hermosillo, Sonora a 27 de septiembre de 2018.

Delegación de Jubilados y Pensionados P r e s e n t e.-

El presente informe tiene el propósito de dar a conocer el trabajo que ha realizado el STAUS, desde el año 2008 y hasta la fecha, en pos de mejorar las condiciones de los académicos que se jubilan o pensionan. Partimos de que las condiciones de jubilación no eran las mejores hace diez años y si bien es necesario reconocer que todavía queda camino por andar en la lucha por una jubilación digna, los avances que se han obtenido definitivamente han mejorado la situación en la que actualmente los académicos nos retiramos de nuestra vida laboral.

A continuación se enlistan los derechos y prestaciones obtenidas y el año de aprobación:

ESTÍMULO A LA JUBILACIÓN

El programa de Estímulo a la Jubilación se pactó en la revisión salarial del 2008; tuvo una duración de siete años y benefició a ceca de 100 académicos. En el 2015 este programa dio paso al Programa de Incentivo a la Jubilación.

Convenio de Revisión Salarial 2008: Cláusula Novena- Fondo para el estímulo de la Jubilación: La Universidad de Sonora aportará por esta única ocasión la cantidad de \$3'000,000 para constituir un fondo destinado exclusivamente a promover la jubilación del personal académico de carrera. En particular, de aquellos que además de cumplir los requisitos legales para la jubilación no estén en condiciones para cumplir íntegramente sus funciones. Para el establecimiento de las reglas de funcionamiento y operación, se constituirá una comisión mixta de seis miembros, tres por cada una de las partes. La Comisión Mixta se integrará diez días hábiles posteriores a la firma del presente convenio y establecerá los criterios de aplicación de este fondo y los tiempos de operación, a más tardar al finalizar la primera semana de clases del semestre 2008-2. Entre los beneficios que determine la Comisión se mantendrá, a quienes sean incluidos en este programa, el seguro de gastos médicos mayores.

DESPENSA

La despensa se sigue otorgando a los académicos pensionados y jubilados según se establece en la cláusula 160, punto 2. Desde el año 2008 el STAUS ha priorizado el incremento de este rubro, por los claros beneficios que tiene para todos los académicos, activos, jubilados y pensionados. Antes de la revisión salarial del 2008 la despensa era de \$1040.00 mensuales, en la actualidad la despensa es de \$2563.78 mensuales, es decir en diez años se ha obtenido un aumento del 147%.

SEGURO DE VIDA Y SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES

En la revisión contractual del 2010 se pactó el derecho de los académicos que se jubilen a mantener los seguros de vida y de gastos médicos mayores en las mismas condiciones que los activos. Posteriormente, en la revisión contractual del 2015 se hizo extensivo el derecho de continuar con el seguro de gastos médicos mayores a los académicos que se pensionen.

Convenio de Revisión Salarial 2010: Cláusula Trigésima séptima.- La Universidad acepta seguir otorgando las prestaciones de seguro de vida y seguro de gastos médicos mayores al personal académico que opte por su jubilación. (pág. 9) Por lo tanto, queda de la siguiente manera: Cláusula 147. Seguro de vida. La Universidad de Sonora pondrá a Los trabajadores académicos que se jubilen tendrán derecho a continuar con los beneficios del Seguro de Vida en las mismas condiciones que los trabajadores académicos activos. Cláusula 148. Seguro de Gastos médicos. La Universidad de Sonora y STAUS acuerdan... Los trabajadores académicos que se jubilen tendrán derecho a continuar con los beneficios del Seguro de Gastos Médicos Mayores en las mismas condiciones que los trabajadores académicos activos. (CCT2011-2013).

Convenio de Revisión Contractual 2015: Cláusula Cuarta.- Las partes acuerdan las modificaciones de las Cláusulas del Contrato Colectivo de Trabajo que se indican en el anexo 3, quedando su redacción como se presenta en el mismo, para que forme parte del CCT 2015-2017, en el entendido de que el clausulado que no ha sido modificado en la presente revisión, conserva su vigencia en los términos de su redacción. Anexo 3, Cláusula 148... Los trabajadores académicos que se jubilen o pensionen tendrán derecho a continuar con los beneficios del Seguro de Gastos Médicos Mayores en las mismas condiciones que los trabajadores académicos activos.

CREDENCIALES PARA BIBLIOTECAS Y ESTACIONAMIENTOS Y PAQUETE DE LIBROS

En la revisión contractual del 2011 se pactó la entrega de credenciales para acceso a bibliotecas y estacionamientos y un paquete de libros a los académicos jubilados y pensionados.

Convenio de Revisión Contractual 2011: Cláusula Cuarta.- Las partes acuerdan las modificaciones de las Cláusulas del Contrato Colectivo de Trabajo que se indican en el anexo 3, quedando su redacción como se presenta en el mismo, para que forme parte del CCT 2011-2013, en el entendido de que el clausulado que no ha sido modificado en la presente revisión, conserva su vigencia en los términos de su redacción. Anexo 3, Cláusula 170. Librería y vales para la adquisición de libros. La institución proporcionara... Asimismo, la Universidad se compromete a entregar credenciales para los académicos pensionados y jubilados, para su acceso a los servicios institucionales bibliotecarios y a los estacionamientos correspondientes. Además, la Universidad se compromete a entregar al STAUS un paquete de libros para entrega a académicos pensionados y jubilados. (CCT 2011-2013).

EXENCIÓN DE PAGO DE INSCRIPCIÓN, COLEGIATURA Y TITULACIÓN

En la revisión contractual del 2011 se pactó hacer extensivas las exenciones de pago de inscripción, colegiatura, cualquier otra cuota y trámites de titulación a los académicos jubilados y pensionados, sus cónyuges e hijos en programas de licenciatura y posgrado de la Universidad de Sonora.

Convenio de Revisión Contractual 2011: Cláusula Cuarta.- Las partes acuerdan las modificaciones de las Cláusulas del Contrato Colectivo de Trabajo que se indican en el anexo 3, quedando su redacción como se presenta en el mismo, para que forme parte del CCT 2011-2013, en el entendido de que el clausulado que no ha sido modificado en la presente revisión, conserva su vigencia en los términos de su redacción. Anexo 3, Cláusula 173. Pago para colegiaturas. La Universidad otorgará a sus trabajadores académicos de tiempo completo, de medio tiempo, de asignatura que impartan más de 12 hsm, jubilados y pensionados, así como a su cónyuge e hijos, becas equivalentes al 100% del importe de inscripción, colegiatura y cualquier otra cuota que causen éstos como alumnos regulares en programas propios de la Universidad, en cursos de licenciatura, de especialización o posgrado. Asimismo para ingresar a la Universidad estarán exentos del pago de hasta dos exámenes de admisión y colocación... La Universidad otorgará a sus trabajadores

académicos activos, pensionados y jubilados, así como a su cónyuge e hijos, la exención de pago de los trámites de titulación en todos los programas propios de la Universidad, sean de licenciatura, de especialización o posgrado (CCT 2011-2013).

CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO

Con el propósito de brindar un reconocimiento de los académicos que se pensiones o jubilen se pactó en la revisión contractual del 2011 la realización de una ceremonia anual.

Convenio de Revisión Contractual 2011: Cláusula Cuarta.- Las partes acuerdan las modificaciones de las Cláusulas del Contrato Colectivo de Trabajo que se indican en el anexo 3, quedando su redacción como se presenta en el mismo, para que forme parte del CCT 2011-2013, en el entendido de que el clausulado que no ha sido modificado en la presente revisión, conserva su vigencia en los términos de su redacción. Anexo 3, Cláusula 162. Derechos del Trabajador Académico al momento de jubilarse o pensionarse. El STAUS realizará, con el apoyo de la Universidad, una ceremonia anual durante la primera quincena del mes de octubre con entrega de reconocimientos por la labor desempeñada a los trabajadores académicos que se pensionen o jubilen (CCT 2011-2013).

APORTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AL FONDO COMPLEMENTARIO

Por primera vez en la revisión contractual del 2011 se logró que la Universidad le aportara anualmente una cantidad al Fondo Complementario de Pensiones y Jubilaciones del STAUS; inicialmente la cantidad fue de un millón de pesos, posteriormente en las revisiones 2012 y 2013 se incrementó a dos millones ochocientos mil pesos.

Convenio de Revisión Contractual 2011: Cláusula Décima Sexta.- La Universidad se compromete a aportar anualmente la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) para incrementar el Fondo Complementario de Pensiones y Jubilaciones del STAUS-UNISON. Esta cantidad se depositará al fideicomiso del Fondo el 30 de junio de cada año. Anexo 3, Cláusula 160. Programa Complementario de Pensiones y Jubilaciones. 5. La Universidad aportará anualmente \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.)\$2'800,000.00 (Dos millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) al fondo económico del Programa. La cantidad será depositada en el Fideicomiso del Fondo el 30 de junio de cada año. (CCT 2011-2013).

INCLUSIÓN DE LA PRIMA DE MATERIAL DIDÁCTICO Y NIVELACIÓN SALARIAL EN LA JUBILACIÓN DEL ISSSTESON

En la revisión contractual del 2011 se logró un incremento del 7% en la jubilación que otorga el Isssteson, al incluir la prima de material didáctico y la nivelación salarial en el salario base de cotización.

Convenio de Revisión Contractual 2011: **Cláusula Décima Séptima.-** La Universidad se compromete a incrementar la cotización de la parte correspondiente de la Universidad de Sonora, para aumentar el salario base de cotización en lo referente al 6% de material didáctico, con lo cual la base de cotización al ISSSTESON incluirá los conceptos de: salario tabular, nivelación salarial, rezonificación, zona cara y material didáctico.

FONDO PARA SERVICIOS MÉDICOS NO PROPORCIONADOS POR ISSSTESON

En la revisión contractual del 2011 se logró la creación de un fondo por 200 mil pesos, para apoyar a académicos jubilados o pensionados que utilicen servicios médicos no cubiertos por el Isssteson.

Convenio de Revisión Contractual 2011: Cláusula Decima Octava.- La Universidad aportará para esta revisión la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/M.N.), para apoyar a trabajadores académicos pensionados o jubilados que requieran servicios médicos que no estén contemplados en los servicios que proporciona el ISSSTESON. El fondo será administrado por la Comisión Mixta General de Prestaciones Sociales. (pág. 3). El cual se encentra incluye en la Cláusula 160 BIS. Fondo para apoyo a trabajadores académicos pensionados y jubilados. Se creará un fondo para apoyar a trabajadores académicos pensionados o jubilados que requieran servicios médicos que no estén contemplados en los servicios que proporciona el ISSSTESON. La Universidad aportará anualmente los recursos necesarios para que el Fondo de Apoyo a Pensionados y Jubilados tenga la cantidad de \$200,000.00 al inicio de cada ejercicio, es decir que la Universidad se compromete a restituir los recursos ejercidos en el periodo anterior teniendo como limite máximo dicha cantidad. El fondo será administrado por la Comisión Mixta General de Prestaciones Sociales. (CCT 2013-2015).

MEDICINA PREVENTIVA

En la revisión contractual del 2011 se pactó incluir a académicos jubilados o pensionados en los programas de medicina preventiva.

Convenio de Revisión Contractual 2011: Cláusula Vigésima Primera.- La Universidad y el STAUS acuerdan que la CMGPS analice la posibilidad de establecer un programa de apoyo a académicos jubilados y pensionados. El programa consistiría en proveer, a los académicos jubilados o pensionados, los servicios de seguimiento de sus condiciones de salud y de calidad de vida, a través de prácticas profesionales y de servicio social de estudiantes de los Departamentos de Medicina, Enfermería, Químico Biólogo, Psicología, Trabajo Social y Derecho. (pág. 3 y 4). Queda establecido en la Cláusula 143. Servicios Médicos Preventivos. La Universidad de Sonora llevará a cabo programas de salud preventiva para el beneficio del personal académico y jubilados. (CCT 2011-2013).

INCENTIVO A LA JUBILACIÓN

En la revisión contractual del 2015 se pactó el Programa de Incentivo a la Jubilación, el cual inicialmente contempló un incentivo para 50 académicos por año equivalente al 15% del salario base promedio durante 10 años. Posteriormente en las revisiones del 2016, 2017 y 2018 se logró aumentar el incentivo a 20% del salario base promedio, para 64 académicos por año.

Convenio de Revisión Contractual 2015: Cláusula Sexta. El STAUS y la Universidad de Sonora aceptan reconvertir el Programa de Estímulo a la Jubilación que ya se tiene en operación, que abora se denominará Programa de Incentivo a la Jubilación y será de carácter permanente.

De acuerdo a las estimaciones realizadas por la parte institucional, los recursos que se destinarán al nuevo Programa serían suficientes para lograr que sean al menos 50 beneficiarios cada año que reciban un complemento mensual adicional al jubilarse o pensionarse equivalente al 15% del salario base promedio, durante al menos 10 años. Sin embargo, es la Comisión Mixta STAUS-UNISON quien realizará cada año una valoración técnica-financiera de los recursos disponibles y en base a ella decidirá en cada convocatoria anual el número de beneficiarios, el monto de la pensión complementaria adicional y el número de años de duración de dichos beneficios.

La convocatoria anual, emitida por parte de la Comisión Mixta ya nombrada, especificará el número de beneficiarios al año, el monto de la pensión jubilatoria complementaria adicional mensual y el número máximo de años en que los trabajadores académicos pensionados o jubilados recibirán esos recursos adicionales. En caso de existir más solicitudes que las disponibles la Comisión Mixta priorizará con los mismos criterios que el Programa anterior. En caso de existir menos solicitudes, la diferencia se agregará a los disponibles para el año siguiente.

Para el caso del año 2015, la Comisión Mixta del Programa de Incentivo a la Jubilación emitirá la Convocatoria respectiva a más tardar treinta días después de la firma del presente Convenio.

Para soportar financieramente este programa, la Universidad y el STAUS acuerdan la creación de un fondo que recibirá las siguientes contribuciones:

- a) Los trabajadores académicos aportarán quincenalmente el 0.75% de su salario integrado, a partir de la primera quincena de mayo de 2015.
- b) La Universidad aportará quincenalmente el equivalente al 0.75% del salario integrado de los trabajadores académicos, a partir de la primera quincena de mayo de 2015.
- c) La Universidad aportará por única ocasión los \$6 000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.) provenientes de la negociación con el Gobierno del Estado que realizó el STAUS en 2014.
- d) La Universidad aportará anualmente, a más tardar el 30 de septiembre de cada año, la cantidad de \$1'800,000.00 (Un millón ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), que son los recursos que anualmente se usan para el Programa de Estímulo a la Jubilación.
- e) La Universidad aportará anualmente, a partir del 2016, a más tardar el 30 de octubre de cada año, la cantidad de \$3'700,000.00 (Tres millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), que actualmente se usa para el Programa de Estímulo a la Exclusividad.
- f) Además, se destinarán anualmente a este fondo la cantidad de \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) provenientes de la bolsa para cláusulas de monto fijo de la Revisión 2015, según lo establecido en la cláusula tercera de este convenio, los cuales se depositarán en el fondo antes de que finalice el mes de mayo de cada año.

Los recursos que ingresen al fondo de este Programa deberán depositarse en una cuenta bancaria exclusiva y serán administrados por un Comité Técnico Mixto, en base a un reglamento del Programa acordado entre ambas partes.

DELEGACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

Asimismo, se logró la creación de su Delegación de Pensionados y Jubilados el día 29 de enero de 2014 a través de un plebiscito con un total de 1,285 votos (62.59 % del total de agremiados) y por una amplia mayoría, el 80.47% de los votantes; a la par de otras modificaciones a la Declaración de Principios y Estatuto. Por lo tanto, dicha Delegación está prevista en el siguiente artículo de la Declaración ya mencionada:

Artículo 19. La Delegación se forma con todos los miembros del STAUS que laboran en el mismo departamento académico o excepcionalmente en la misma unidad administrativa de la Universidad de Sonora. Los académicos pensionados y jubilados del STAUS se integrarán a una delegación de pensionados y jubilados. Aquellos miembros que laboren en dos o más departamentos académicos de la Universidad se integrarán a la delegación del departamento en donde laboren mayor número de horas. Si el número de horas de jornada de trabajo fuera igual en dos o más departamentos académicos se integrarán a la Delegación de su preferencia, pero sólo podrán pertenecer a la Delegación en la que se integren.

COMPARATIVO DE LA JUBILACIÓN CON LAS CONDICIONES DE MARZO DE 2008 Y CON LAS CONDICIONES ACTUALES

Finalmente, para efectos comparativos presentamos en la siguiente tabla la situación de un trabajador académico, en este caso como ejemplo se tomó a un académico de tiempo completo Titular A, que se jubile en las actuales condiciones y la situación del mismo trabajador académico en el supuesto de que no se hubiera avanzado desde el 2008 en los estos aspectos enlistados.

Concepto	Condiciones de marzo de 2008	Condiciones actuales
Jubilación del Isssteson	Si	Si, con un incremento a partir del 2011, al incluir el 6% de la prima de material didáctico y el 1% de nivelación salarial
Pensión complementaria	Si	Si, con un incremento a partir del 2011, al incluir el 1% de nivelación salarial
Despensa	Si	Si, con un incremento del 147% al pasar de \$1040.00 mensuales en 2008 a \$2563.78 en 2018
Incentivo a la Jubilación	No	Si a partir del 2015
Ingreso total	\$28,025.49*	\$35,924.67 (28% de aumento)
Seguro de Gastos Médicos Mayores	No	Si a partir del 2010
Seguro de Vida	No	Si a partir del 2010
Fondo para apoyo en servicios médicos que no cubra el Isssteson	No	Si a partir del 2011
Exención de pago de inscripción, colegiatura, otros conceptos y titulación para hijos, cónyuge y él o ella, en programas de licenciatura y posgrado de la Unison	No	Si a partir del 2011
Credencial para acceder a bibliotecas y estacionamiento	No	Si a partir del 2011
Paquete de libros	No	Si a partir del 2011
Ceremonia de reconocimiento	No	Si a partir del 2011
Delegación de Jubilados y Pensionados	No	Si a partir del 2014
* Cálculo considerando el salario actual		

Sin más por el momento, esta Secretaria se pone a su disposición para cualquier duda, aclaración o sugerencia.

Atentamente "Ciencia y Cultura" Dr. Sergio Barraza Félix Secretario de Trabajo y Conflictos